

## Recomendación n°31

### **Impactos socioeconómicos en las comunidades pesqueras de las Regiones Ultraperiféricas**

Las Regiones Ultraperiféricas (RUPs) de Europa tienen en común su lejanía y su dependencia de los recursos oceánicos. La Política Pesquera Común (PPC) fue diseñada para regular la pesca en las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) europeas y la pesca internacional de las flotas de la Unión Europea (UE). Su objetivo es ofrecer un conjunto de marcos de gestión para un sector pesquero sostenible que tenga en cuenta los derechos y las necesidades de todas las partes implicadas e interesadas, de manera equitativa, cuando se trate de recursos comunes y a menudo compartidos internacionalmente. El artículo 349.º de la PPC establece que las políticas pesqueras deben «contribuir a garantizar un nivel de vida justo para quienes dependen de las actividades pesqueras, teniendo en cuenta la pesca costera y los impactos socioeconómicos en las comunidades». No obstante, las necesidades específicas de la pesca artesanal en las regiones ultraperiféricas a menudo no se tienen debidamente en cuenta, y el incumplimiento del artículo 2 de la PPC hace que las comunidades de las RUP se enfrenten a graves problemas sociales y económicos.

Las prácticas pesqueras en las regiones ultraperiféricas contribuyen en gran medida a la economía y a los medios de vida de sus comunidades. De hecho, en algunos territorios, la pesca es una fuente de ingresos esencial de la que dependen muchas familias. La pesca contribuye en gran medida a incrementar el nivel de vida y a proporcionar una alimentación adecuada, especialmente a las comunidades más desfavorecidas. Además, los métodos de pesca utilizados de manera tradicional en los RUP constituyen un valor generacional y cultural importante. La PPC supone una oportunidad para apoyar los medios de vida y las culturas de las comunidades costeras de las regiones ultraperiféricas. No obstante, en la actualidad se observa un desfase entre una política pesquera basada en una experiencia del continente europeo muy diferente de las realidades observadas en las regiones ultraperiféricas, por ejemplo, en cuanto al conocimiento de las poblaciones o las infraestructuras en el mar y en tierra.

## **El reparto desigual de las capturas dificulta el desarrollo de la pesca a pequeña escala**

En los Estados miembros de la Unión Europea (UE), algunas partes interesadas de determinados Estados miembros consideran que la distribución de las posibilidades de pesca se concentra en unas pocas flotas. Este es el caso de España, donde las regiones ultraperiféricas y el continente comparten parte de los recursos pelágicos. [Un informe de 2019 de la Comisión Europea](#) indica que algunas cuotas de atún no se reparten equitativamente entre las diferentes comunidades. Por ejemplo, la cuota española de atún rojo (*Thunnus thynnus*) está distribuida de forma desigual entre la flota continental (272 buques que capturan 3313 toneladas) y la flota canaria (286 buques que capturan 249 toneladas). Además, el coeficiente de Gini para el reparto de la cuota de atún rojo para la flota continental es de 0,74, mostrando una marcada desigualdad, mientras que es de 0,25 para la flota canaria. Esto perjudica a las flotas costeras de las regiones ultraperiféricas, que utilizan artes de pesca tradicionales, que capturan generalmente volúmenes relativamente pequeños, pero maximizan los beneficios socioeconómicos por unidad capturada. La mayoría de las veces, las flotas artesanales no reciben cuotas proporcionales a su valor y es evidente la necesidad de mejorar un reparto equitativo en varias regiones.

También es importante señalar que las poblaciones pelágicas migran con las corrientes de agua cálida. Por consiguiente, la sobrepesca, especialmente de alevines, procedente de los dispositivos de concentración de peces a la deriva (DCP derivantes), puede repercutir directamente en la disponibilidad de estas poblaciones compartidas para las flotas artesanales en las RUP.

Hace falta una mayor transparencia en la forma de asignar las cuotas por parte de los Estados miembros, con el fin de promover la igualdad y garantizar que la PPC sea un sistema basado en criterios que apoyen el valor medioambiental y social de las flotas artesanales de pesca de pelágicos, tradicionales. Por último, la competencia desleal e ilegal del acceso a las poblaciones de peces por parte de las flotas extranjeras obstaculiza el desarrollo de la pesca en las regiones ultraperiféricas europeas.

A este respecto, el **CCRUP recomienda que una proporción suficientemente grande de las cuotas se segregue y se mantenga específicamente para garantizar el apoyo y la prioridad de las necesidades esenciales de las flotas pesqueras, sobre todo del atún en las RUP, en el futuro.**

**\* Opinion del Comité National des Pêches Maritimes et Élevages Marins (CNPMEM)**

El CNPMEM considera que, en el contexto de la pesca de especies pelágicas, no es conveniente contraponer las distintas pesquerías existentes en cuanto a sus actividades y a los aparejos que utilizan. Se debe animar a los Estados miembros a que trabajen internamente en el tema del reparto de las posibilidades de pesca, para que el nivel regional de debate se ajuste a la realidad sobre el terreno, ya que los métodos de reparto de las capturas no son los mismos en todas las regiones ultraperiféricas.

**La sobrepesca pone en peligro los alimentos y los medios de subsistencia**

El océano ofrece alimentos cruciales para muchas comunidades de las regiones ultraperiféricas, ya que es uno de sus principales recursos, lo que les permite satisfacer sus necesidades diarias. La conservación de esta fuente de alimentos es importante para garantizar que las futuras generaciones de comunidades de las regiones ultraperiféricas continúen disponiendo de una fuente saludable y fiable de proteína animal capturada de forma sostenible y con una baja huella de carbono. La reglamentación debe garantizar que las necesidades de las comunidades costeras y de sus flotas en materia de pesca de pelágicos no se vean comprometidas.

Los totales admisibles de capturas (TAC) deben ajustarse a los dictámenes científicos. Por su parte, la Comisión Europea (CE) debe velar por que su cuota global y sus capturas sean coherentes con este dictamen. Además, en las aguas de las regiones ultraperiféricas, conocidas por ser importantes lugares de biodiversidad y una fuente esencial de alimentos para sus comunidades, la pesca ilegal (INDNR) debe controlarse mejor para proteger la vida marina y los medios de subsistencia de las comunidades pesqueras locales.

La pesca (INDNR) es la principal amenaza para la sostenibilidad de las poblaciones de peces y la protección del ecosistema marino. Por eso la Comisión Europea debe encontrar un lugar legítimo en los foros de gestión de la pesca, especialmente en Sudamérica y África Oriental, para defender los intereses de los pescadores de las regiones ultraperiféricas y la sostenibilidad de las poblaciones. Asimismo, cabe destacar que, en el caso de la pesca en entornos especialmente sensibles a la contaminación de origen terrestre, la gestión ecosistémica de las lagunas y franjas costeras es preferible a la gestión pesquera basada en las poblaciones. Antes de determinar la sobrepesca real, debería llevarse a cabo un esfuerzo de investigación internacional, coordinado por las OROP, en particular para las poblaciones pelágicas.

**El CCRUP recomienda que la CE adopte medidas proactivas para apoyar el aumento de la proporción de la cuota de atún que puede capturarse utilizando métodos de pesca sostenibles y más acordes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

### **Empleo**

La pesca a pequeña escala es una fuente esencial de empleo en las comunidades costeras de todo el mundo, en particular en las regiones ultraperiféricas la pesca a pequeña escala emplea a un gran número de personas por unidad de producción y, por tanto, debe valorizarse para contribuir a la subsistencia socioeconómica de las comunidades locales. Por lo que se refiere a la flota de la UE, en particular, la pesca a pequeña escala de las RUP representa más de la mitad del empleo, pero la pesca a pequeña escala recibe una fracción desigual del apoyo de la CE en términos de acceso al mercado y subvenciones. Las tradiciones y actividad pesqueras son diferentes de las acciones en la Europa continental y, por lo tanto, las herramientas actuales de la PPC son inadecuadas y deberían invertir más en apoyar la pesca a pequeña escala. **El CCRUP recomienda que la Comisión Europea revise los límites de utilización de las ayudas para que tenga en cuenta la particularidad de las regiones ultraperiféricas.** Es el caso, en particular, de la renovación de la flota pesquera, que aún no se ha aplicado pese a que es esencial para la supervivencia de la pesca en ultramar.

Resulta crucial que las subvenciones se distribuyan equitativamente para que todos los pescadores tengan las mismas oportunidades y puedan beneficiarse de la pesca a largo plazo. Es posible redistribuir las subvenciones para apoyar mejor la pesca a pequeña escala en las RUP y, al hacerlo, explotar su valor cultural y social para comprometer y apoyar a las próximas generaciones de pescadores.

**El CCRUP recomienda que la CE apoye nuevas investigaciones sobre los beneficios socioeconómicos de la pesca del atún en las RUP y aproveche los resultados para apoyar y promover mejor en el futuro estas pesquerías de pequeña escala.**

### **Regionalización**

Debido a los retos únicos a los que se enfrentan las pesquerías y las comunidades pesqueras en las regiones ultraperiféricas, un proceso de regionalización eficaz es esencial para implicar al conjunto de pesquerías en la gestión de la pesca.

Sin regionalización, no se atenderían las necesidades de muchas pesquerías, en particular las de pequeña escala en las regiones ultraperiféricas. En este sentido, la Comisión Europea ha adoptado medidas importantes en los últimos años para que tengan en cuenta las operaciones y necesidades especiales de los Estados miembros. Sin embargo, todavía hay desafíos, como la traducción de los documentos de la CE en las distintas lenguas y la falta de interpretación (sobre todo el portugués, el español y el francés) en las reuniones. No todos los documentos se distribuyen con traducciones a estas lenguas maternas (citemos en particular el documento de trabajo en curso sobre las posibilidades de pesca para 2023, que solo está disponible en inglés) y, como muchos actores de las RUP son pequeñas organizaciones locales que emplean poco personal administrativo, que no entienden el inglés, esto compromete sus implicaciones y la aplicación de un proceso de regionalización pleno y completo. Así, una vez más, el **CCRUP recomienda que toda la documentación (documentos de trabajo, propuesta de reglamento, etc.) y las reuniones de las partes interesadas se traduzcan e interpreten en portugués, español y francés**, como mínimo, para facilitar la participación de los pescadores en las RUP, para que la CE pueda conocer plenamente la opinión de estas partes interesadas durante los procesos de consulta que puedan provocar cambios importantes en sus prácticas.

- Opinión de la Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza (ATAN)

ATAN considera que casi ninguno de los puntos incluidos tiene relación entre su título y la recomendación que se incluye al final del mismo. Además se justifica de forma incompleta y no se dan datos que validen las afirmaciones incluidas, y si se dan no se cita la fuente como tampoco se cita la fuente de las citas de otros. Al no estar bien justificado el tema de renovación de la flota, que será objeto de análisis profundo por parte de grupo focal en el próximo año, considera que sería mejor eliminar el punto.